

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°71

RECOLETA, 15 JULIO DE 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director (S) Atención al Contribuyente; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014, Y DE CONFORMIDAD AL ART. 65 LETRA Ñ) DE LA LEY N°18.695, NO AUTORIZAR LA RENOVACION DE LAS PATENTE DE EXPENDIO Y CONSUMO BEBIDAS ALCOHOLICAS Y QUE A CONTINUACION SE INDIVIDUALIZAN, POR TRANSGREDIR LA NORMATIVA QUE REGULA EL EXPENDIO DE ALCOHOL CORRESPONDIENTE A UNA CATEGORIA DISTINTA A LA AUTORIZADA, VERIFICADOS POR DISTINTAS DENUNCIAS DE INSPECTORES MUNICIPALES Y CARABINEROS DE CHILE”.

Rol	Rut	Razón Social	Dirección	Giro	Denuncios
4-511415	76087338-1	Bar Coyote 2.0	Dardignac N° 68	Restaurant Diurno Nocturno letra "C"	4
4-511395	76685430-3	Soc. Gastronómica Aveimada	Santa Filomena N° 91-95	Restaurant Diurno Nocturno letra "C"	3
4-511015	██████████	Alejandro Vasquez Bascuñán	Santa Filomena N° 81	Salón de Baile o discoteca	2

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Saez Valenzuela

Don Luis González Brito

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/gnp.

- D.A.F.
- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D.A.C
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

PRESENTACION AL CONCEJO PARA NO RENOVAR PATENTE DE ALCOHOL
AL 2DO SEMESTRE DE 2014

A: SRES. CONCEJALES

RESUMEN

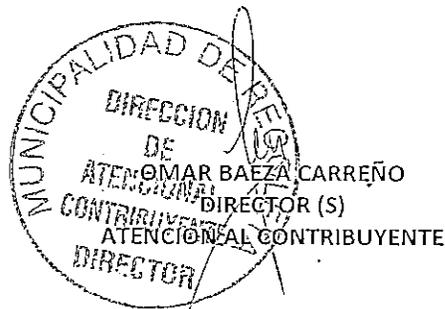
Dictamen N° 499 del 4 de enero de 2012 de la Contraloría General de la República, señala "[...] Por otra parte, cumple manifestar que, según lo sostenido en los dictámenes N°s. 49.882, de 2008 y 16.572, de 2010, las transgresiones a la normativa que regula el expendio de bebidas alcohólicas, como lo es el ejercer el expendio de alcohol correspondiente a una categoría distinta de aquella para la cual se está autorizado, constituye un aspecto que debe ser considerado para efectos del otorgamiento, renovación, caducidad o traslado de patentes de alcoholes."

1. ARTICULO 65º, letra Ñ), de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes"

Patente de alcohol, giro ilimitado:

Rol	Rut	Razón Social	Dirección	Giro	Denuncios
4-511415	76087338-1	Bar Coyote 2.0	Dardignac N° 68	Restaurant Diurno Nocturno letra "C"	4
4-511395	76685430-3	Soc. Gastronómica Aveimada	Santa Filomena N° 91- 95	Restaurant Diurno Nocturno letra "C"	3
4-511015	██████████	Alejandro Vasquez Bascuñán	Santa Filomena N° 81	Salón de Baile o discoteca	2

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



OBC/MRA